

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 060-08, celebrada el 04 de agosto del 2008, al ser las 1:38 p.m con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día, el cual solicita se incluya como 4 “Asuntos Señoras y Señores Directores”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán Rodríguez en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, manifiestan que no hay correspondencia.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

3.1. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EL CORRESPONDIENTE AVAL AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2008, ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OICIO APDI-086-07-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora de Planeamiento Institucional y Marlen Oviedo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes aclara que este informe se ha hecho en varios años, sin embargo, es la primera vez que el mismo se somete a aprobación del Consejo Directivo. Esto obedece a que la Autoridad Presupuestaria hizo una consulta a la Procuraduría General de la República indicando que el jerarca supremo de la Institución es el Consejo Directivo, anteriormente lo firmaba el señor Presidente Ejecutivo, sin embargo, de acuerdo a la circular 1004, se indica que el informe deberá contar con el aval del jerarca supremo de la Institución y presentarse a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a más tardar el 31 de julio del presente año.

No obstante, el día 31 de julio del presente año se envió una nota con el informe, indicando que era un borrador y que el aval sería el día de hoy, pero con el objetivo de no presentar el informe de manera tardía, se envió de esa manera. La razones por las cuales el informe no se termino antes de esa fecha, obedece a que las unidades no responden en el plazo establecido por Área de Planificación, porque realmente no se tiene la cultura de informa por parte de todas las instancias e inclusive desde el año pasado se viene en ese proceso que no solo se informa a la parte de desarrollo social sino a todas las actividades de la Institución.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas y el Máster Edgardo Herrera.

La Licda. Marlen Oviedo inicia la presentación denominado “Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS, correspondiente al I Semestre del 2008 para el Ministerio de Hacienda”, que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

✓ **OBJETIVO DEL INFORME:** Cumplir con lo solicitado en el STAP-CIRCULAR- 1004-2008 (artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y aval del jerarca supremo de la institución) y con la Guía proporcionada para su elaboración.

✓ **BASES PARA SU ELABORACIÓN:**

○ **Matrices de Programación Estratégica por Programa, incluidas en el POI:** Misión del programa, Objetivos estratégicos relacionados, Producto del programa. Objetivo estratégico del programa e Indicador-fórmula-metas-fuentes de información.

○ **Informes emitidos por las Unidades Administrativas, según sean sus acciones en los programas institucionales:** Asistencia y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

✓ **ESTRUCTURA DEL INFORME:** 1- Aspectos Generales. 2- Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Resultados del Programa. 3- Seguimiento y Evaluación de los Resultados de la Institución. 4- Situación Financiera.

La Licda. Castro Durán solicita explicación del gráfico que aparece en la página 32 denominado “Resumen de metas de indicadores de gestión y resultados”, porque hay espacios en blanco en cuanto a las metas programadas.

La Licda. Marlen Oviedo responde que en este caso la guía habla de que las metas programadas se suman y ponen solo los totales, no es necesario ponerlas porque son programadas pero no se tiene un nivel de cumplimiento, corresponden a las metas semestrales tanto del 0% como del 99% no hay cumplimiento por eso están vacías las casillas, hay 2 metas en el 100%, 1 en el 50% y otra en el 80% de acuerdo al rango. Lo mismo sucede con las metas anuales según el porcentaje.

Seguidamente la Licda. Castro Durán se refiere a la página 36, le parece que hay un error en el punto del Programa de Empresas Comerciales, ya que dice lo siguiente: “En el caso de Programa de Empresas Comerciales, el porcentaje de ejecución indicado, que supera el 50% de lo esperado, se debe a la apertura de dos nuevas tiendas libres en el Aeropuerto Daniel Oduber, programadas para el mes de julio 2008...” Lo anterior por cuanto si este es el Informe Semestral, solamente una tienda está abierta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se debe corregir, en realidad la apertura de la tienda en el aeropuerto Daniel Oduber corresponde a dos tiendas y un kiosco, pero lo que se inauguró en el mes de julio del presente año fue una tienda.

Agrega la Licda. Yamileth Céspedes, que para poderla abrir aunque no se haya inaugurado ya se hizo el gasto, por lo que tienen que reportar que el gasto se incrementa por la apertura de dos tiendas aunque solamente una está abierta en el momento.

Continúa la Licda. Castro Durán con las consultas, en el tema de Empresas Comerciales, pregunta ¿cómo se está definiendo “estrategia integral de ventas”? También pregunta lo siguiente: ¿Cómo termina el documento?. Esto por cuanto el que tiene, llega hasta la página 36.

El Lic. Jorge Vargas confiesa que pocas veces ha visto con tanta claridad la gestión del IMAS, presentado de una manera esquemática, verificada en términos de metas, porcentajes.

Por otra parte, el Lic. Jorge Vargas se permite señalar, que cuando se vio el nivel de cumplimiento del trimestre del PAO desarticulado en: Gerencia, Subgerencia 1 y 2 no permite tener una visión de conjunto tan clara como esta, además de que es bastante sucinta clara y visualiza con mayor precisión el quehacer de la institución.

Aprovecha para preguntar si este documento se trata del resumen o síntesis del Plan Operativo Anual, debido a que personalmente más que un requisito ante la Autoridad Presupuestaria este debería ser un instrumento político institucional de análisis, debido a que en la oportunidad en se plantea a nivel operativo programático es cuando se diluye, y cuando tiene una posibilidad de visualizar en conjunto sobre las cosas esenciales de importancia y estratégica se facilita. Personalmente le parece que es más importante que presenten este informe para efectos de ubicarse, que solamente para cumplir con el requisito del STAP CIRCULAR 1004-2008, sobre lo cual particularmente le parece que se va a cumplir, pero desde el punto de vista de la visión como cuerpo de dirección, opina que este instrumento es fundamental.

Señala que va a dar su aval para que se le presente a la Autoridad Presupuestaria, no obstante lo va a tomar como una base de ubicación para poder tener mayor precisión sobre los avances, de lo cual le comentaba al señor Presidente que desde el punto de vista de los compromisos formales institucionales, se deben sentir altamente satisfechos por el nivel de cumplimiento del IMAS a este periodo, es decir que en general se ha cubierto como se indicó en las conclusiones más del ciento por ciento de las metas al periodo, que para efectos de lo que interesa es fundamental.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

Manifiesta que personalmente en ocasiones se desubica por las cosas que se deben de conocer en este Cuerpo Deliberativo de decisión, sin embargo, en el caso que los ocupa están claros y logra ligarlo con algo que se trató en horas tempranas y es que probablemente el compromiso tanto a nivel del PAO como de la Matriz de la Autoridad Presupuestaria sea sujeto de modificación en torno a la revisión de la revisión a las metas del Plan Nacional de Desarrollo en términos del resultado que va se van a tener de los ajustes que se hagan a nivel del Programa de Gobierno.

Agrega que particularmente le parece que este debería de ser el punto central o el instrumento básico que se debería de tener a la hora de hacer los ajustes y que no se pierdan en el documento pesado del POI y reconocerle a la funcionaria presentadora la claridad en el manejo del tema de la gestión del IMAS.

Los señores Directores agradecen a las funcionarias invitadas por el informe tan detallado que les han brindado en la presente sesión.

Seguidamente el señor Presidente le solicita a la Licda. Yamileth Céspedes que de lectura a la propuesta de acuerdo planteada.

La Licda. Yamileth Céspedes procede a leer la propuesta de acuerdo como a continuación se indica: **CONSIDERANDO:** Que la licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite al Jerarca Ejecutivo según oficio STAP-CIRCULAR- 1004-2008 del 21 de mayo del año dos mil ocho, solicita que el “**Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS, correspondiente al primer semestre del año 2008**”, cuente con el aval del jerarca supremo de la Institución conforme lo dispone el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N8131 y el artículo 74 de su reglamento. Que mediante oficio APDI-086-07-2008, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora a.i., del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, remite a este Consejo Directivo el **Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS** para su respectivo aval y presentación formal ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. **POR TANTO:** Se acuerda: 1.- De conformidad con los oficios STAP-CIRCULAR-1004-2008 y APDI-086-07-2008, este Consejo Directivo convalida el **Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS**, correspondiente al primer semestre del año dos mil ocho. 2.- Se instruye al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, para que proceda con los trámites correspondientes de entrega formal de dicho informe, ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior:

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior, excepto la Licda. María Isabel Castro, quien vota en contra.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 262-08

CONSIDERANDO:

1. Que la licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite al Jerarca Ejecutivo según oficio STAP-CIRCULAR-1004-2008 del 21 de mayo del año dos mil ocho, solicita que el “**Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS, correspondiente al primer semestre del año 2008**”, cuente con el aval del jerarca supremo de la Institución conforme lo dispone el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N8131 y el artículo 74 de su reglamento.
2. Que mediante oficio APDI-086-07-2008, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora a.i., del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, remite a este Consejo Directivo el **Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS** para su respectivo aval y presentación formal ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- De conformidad con los oficios STAP-CIRCULAR-1004-2008 y APDI-086-07-2008, este Consejo Directivo convalida el **Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS**, correspondiente al primer semestre del año dos mil ocho.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

2.- Se instruye al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, para que proceda con los trámites correspondientes de entrega formal de dicho informe, ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el presente acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que concuerda con lo expresado por el Lic. Jorge Vargas en el sentido de que es importante que el Consejo Directivo conozca estos insumos respecto al grado de avance en la implementación del POI, lo cual es fundamental para la toma de decisiones. Es la primera vez que se presenta al Consejo Directivo, a raíz de esta disposición de la Autoridad Presupuestaria.

Reconoce que la Licda. Marlen Oviedo ha hecho un gran esfuerzo, porque tiene entendido que es la primera vez que debe seguirse el esquema que propone la Autoridad Presupuestaria. No obstante, no ha votado favorablemente la propuesta de acuerdo porque considera que el documento debe ser realista y solamente circunscribirse al grado de cumplimiento de las metas del POI en el corto plazo, que es lo que requiere la Autoridad Presupuestaria, en razón de que en la circular se indica que para la Secretaría Técnica es fundamental contar con el informe de evaluación del primer semestre del año 2008 en forma completa y ajustado a la metodología diseñada para su elaboración, por cuanto la información es básica para que esta oficina elabore el informe que sobre esta materia se remitirá al Presidente de la República, a la Comisión permanente de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, según lo establece la normativa vigente.

Por tanto, se trata de un documento muy importante que conocerán todas estas instancias y le preocupa que estén circunscribiendo metas del corto plazo, al PEI recién aprobado y en las primeras etapas de implementación, lo que hace que en la realidad, no concuerde la visión optimista del PEI (que refleja lo que se quiere lograr), con lo que en realidad ha ocurrido en este primer semestre del año 2008. para citar un ejemplo, en la página 34 del documento, cuando se piden resultados en cuanto a Indicadores de Calidad, en el documento se indica lo siguiente: *“...sería esperable con la realización de esta primera evaluación general de programas los insumos para la definición de las primeras valoraciones de indicadores de calidad de los servicios que presta el IMAS y eventualmente permitirían adoptarlos en futuras programaciones”*, es decir que la realidad dice que no se cuenta con estos indicadores. Sigue diciendo: *“...el proceso indicado está en trámite en la actualidad y los resultados estarían disponibles para el año 2009”*.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

En cuanto a los Indicadores de Eficiencia se indica lo siguiente: *“El IMAS se encuentra revisando los procesos relacionados con el Área Financiera y a partir de ahí se están estableciendo procedimientos o análisis que alimentarán el diseño de ejecución de un sistema financiero integrado en el marco del PEI del cual será posible valorar las condiciones institucionales para atender los indicadores de eficiencia”*. O sea, el IMAS no cuenta a la fecha, con esos indicadores.

Asimismo la Licenciada María Isabel Castro Durán solicita a la Secretaria del Consejo Directivo se transcriba textualmente los indicadores de calidad que constan en el documento en análisis.

La Licda. Flora Jara Arroyo menciona que el documento se envió a los señores Directores y si hay objeciones se deberían de hacer antes de que se exponga, su preocupación es en el sentido de que si ninguno de los señores Directores le diera el aval y que no se pudiera cumplir con lo que la Autoridad Presupuestaria está solicitando. En relación con lo manifestado por la Licda. María Isabel Castro menciona que puede ver un párrafo que centra en lo que se quiso hacer y dice en la página No. 33 lo siguiente: *“Además estos objetivos también se concretan en acciones innovadoras orientadas a la ejecución del Plan Estratégico Institucional por medio de la conformación de equipos gestores, denominados Fuerzas de Tareas que se encuentran identificando y rediseñando procesos y sistemas institucionales como es el Sistema Financiero etc...”*.

Es decir, que no es que se esté afirmando lo que se va a hacer en el año 2009, si no que como ya se conformó el PEI se puede ir utilizando ciertos elementos para ir adelantando en eso. También quiere pedir disculpas a la Licda. María Isabel Castro en el sentido de que le preocupa que en temas como este, sin una objeción como muy concreta y verdadera quede un voto negativo de compañeros, es decir, que si hay un razonamiento válido para que no se vote un asunto, debería de conocerse con anticipación, es decir que es preocupante que una persona como la Licda. Castro Durán que conoce bastante los asuntos, ponga objeciones a algo si al resto de la Junta Directiva le parece bien.

El Lic. Jorge Vargas Roldán opina que para efectos y el proceso de la dinámica del Consejo Directivo se va tener que clarificar algunos aspectos, en primera instancia, cuando se somete a votación un tema se vota a favor o en contra y la persona puede justificar su voto, por tanto es de responsabilidad particular si está de acuerdo o no. En este caso que los ocupa, se trata de si se le da el aval o no se le da, lo cual es un problema valorativo. Personalmente emite su voto considerando que el informe presenta las condiciones para ser avalado y cumplir con la Autoridad Presupuestaria, sobre el contenido no tiene nada que decir, porque se trata de un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

aval y no de aprobación, por lo que le parece que la compañera Castro ha estado absolutamente fuera del orden, porque debía justificar el porqué no le daba el aval.

Aclara que el Consejo Directivo no está avalando el informe, sino que le está dando el aval para que se remita. Al respecto, personalmente no le molesta y respeta las posiciones y que la compañera Castro ha tenido una constante de posiciones negativas que son su responsabilidad histórica en la gestión de la Institución. Por respeto a las compañeras y compañeros opina que no es necesario recurrir a tanta lectura textual, que ya conocen porque si su posición personal es no estar de acuerdo, que se sustente.

Es decir, que la Licda. Castro Durán tiene todo el derecho de estar o no de acuerdo, y sustentar sobre lo esencial y no dar lectura de documentos que forman parte del historial documental de la Institución, además no está de acuerdo en que se le solicite a la Secretaría cambios al texto del acta incorporando parte del texto que se ha leído, porque debería ser por moción y personalmente no va a estar de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro señala que es su voluntad que la Secretaría transcriba textualmente la cita del documento a que ha hecho referencia.

Además aclara que el acuerdo que se tomó fue convalidar y no dar el aval. Es decir, se convalidó el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS. Señala además que por los argumentos dados anteriormente, no estuvo de acuerdo en convalidarlo, debido que ya no había tiempo de mejorar el documento, en razón de que había que entregarlo el 31 de julio del 2008 y se está conociendo en la sesión del día de hoy, por lo que pregunta: En qué pudo haber cambiado los señalamientos para mejorar el documento poniendo las cosas como son, es decir, en la realidad, no desde la perspectiva y suscribiéndolo todo al PEI?.

Opina que el que quiere respeto debe de darlo y lo exige ante sus posiciones, es receptiva de escuchar los argumentos de los compañeros siempre que se hagan en un clima de cordialidad y respecto que es lo que debe de reinar en el Consejo Directivo y entre cualquier persona adulta.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Castro Durán se refiere al reportaje publicado en el Periódico La Nación del sábado 2 de agosto del 2008, que se refiere a la situación en que se encuentran 100 familias que están en el precario Miravalles II, en Tirrases de Curridabat. El reportaje termina con la siguiente pregunta ¿Quién coordinaría la reubicación temporal? El IMAS les daría dinero para alquilar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

Esto la ha dejado pensando en la metodología de intervención, en el nuevo PEI, etc. mediante lo cual se espera cambiar todas estas cosas ya que se plantea la siguiente pregunta: Es suficiente que el IMAS nada más les entregue dinero para alquilar, aún sabiendo que la oferta de alquiler de viviendas de interés social que puedan alquilarse con el subsidio del IMAS es muy limitada, sobre todo en el Gran Área Metropolitana, lo que obligaría a estas familias a un desarraigo para ir en busca de lugares donde habitar o lo que es peor, ir a precarizar en otros terrenos que no son aptos para vivienda. Aquí es donde se impone la necesidad de ese acompañamiento de la Institución con las familias que están en situación de riesgo social. Qué diferente sería si el IMAS brinda acompañamiento a familias en esta situación y diera la voz de alerta a la Rectoría del Sector Social o a las autoridades competentes, de manera que se previeran los asentamientos de tugurios en zonas de alto riesgo. Pero el IMAS se une al resto de las Instituciones Públicas que se quedan ante las consecuencias de la inacción, porque nunca hubo una visión pro activa para evitar que estas situaciones ocurran.

En la sesión anterior el señor Presidente Ejecutivo manifestó que esperaba que en lo que falta del año no lloviera tanto, al respecto manifiesta que Dios quiera que así sea, pero el invierno avanza y hay riesgo de deslizamiento en este lugar, mientras que no cree factible que en el corto plazo estas familias vayan a poder encontrar un lugar adonde irse. Aunque estas familias se encuentran ante el riesgo de deslizamiento, se aferran a su “patrimonio”. Por tanto considera que la respuesta del IMAS debería ser algo más que darles dinero para alquilar.

La Licda. Mireya Jiménez presenta un caso de Rincón Grande de Pavas, en la cual ha surgido una gran problemática. En su oportunidad realizó una visita en dicha zona, existe un grupo de 15 mujeres que quieren constituir una cooperativa y pronto será nombrada como tal. En realidad las está apoyando a constituir la cooperativa porque se trata de una zona de extrema pobre y abandonada. Por tal razón, le gustaría saber si existe la posibilidad que el IMAS apoye ese proyecto de mujeres y que les aplique las fichas respectivas para ver si clasifican o no.

Aclara que por lo general cuando las personas se sienten abandonadas la buscan y personalmente no tiene corazón para decirle a ese grupo de extrema pobreza que están contempladas en un programa cómo ayudarles. De esa manera solicita al señor Presidente Ejecutivo y a la Gerencia General la orienten al respecto.

Al respecto la Licda. Margarita Fernández señala que cuando son grupos organizados y no está legalmente constituida se les procede a dar los requisitos, pero si el grupo apenas se está organizando y eso implica que tiene que estar legalmente constituido, después si quiere el apoyo del IMAS debe pasar por un proceso de acreditación ante la Institución, esto no quiere decir que en el mismo período presupuestario le sea financiada la actividad productiva, esto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

por cuanto los grupos se postulan ante la Institución en el primer semestre del año anterior, para poder ser incorporados en el POI del año siguiente.

Recomienda a la señora Directora Jiménez que se estudio la posibilidad para incluirlos en el POI del año siguiente.

La Licda. Castro Durán se refiere a que ha tenido conocimiento de que personal del IMAS no está realizando visitas a algunas familias que demandan la ayuda del IMAS en Pavas, por temor a que los asalten. Considera que esta es una situación que se está dando en muchas zonas urbano marginales. No obstante, le preocupa que se deje de prestar el servicio, como ha ocurrido, por ejemplo, con el cierre del Ebais de Tirrases ante el argumento de problemas de inseguridad. Sería preocupante que en el IMAS ocurra lo mismo.

En varias ocasiones se ha referido a la necesidad de no poner en riesgo a los funcionarios del IMAS, lo cual en el caso en referencia obliga al IMAS a contar con una estrategia que podría contemplar la coordinación con la Fuerza Pública de manera que el personal del IMAS vaya acompañado a las visitas domiciliarias, por un policía. Porque es inadmisibles tener una lista de espera de familias por visitar que realmente necesitan la ayuda del IMAS.

Piensa que esto es un tema que debería analizarse en el seno del Consejo Directivo, en donde se defina la estrategia que se va a adoptar en el IMAS para realizar las respectivas visitas domiciliarias a las comunidades que presentan problemas de alta delincuencia y violencia.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANALISIS DEL INFORME FINAL (DOCUMENTO ÚNICO) OBSERVACIONES FINALES Y DEVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL COMPONENTE AVANCEMOS EJECUTADO POR LA FUNDACIÓN ILIDES, SEGÚN OFICIO GG.1799-07-2008:

El Lic. Jorge Vargas señala que cuando se hizo la presentación por parte de los personeros de la Fundación ILIDES, se encontró serias inconsistencias de carácter metodológico y que la única manera de entender hasta donde había realmente inconsistencias. En este resumen se repite la presentación de un capítulo que cuestiona, referente al impacto del programa Avancemos en la deserción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

Dado que aplican una técnica de investigación que no es válida estadísticamente, sacan conclusiones terminantes sobre una muestra de 875 jefes de familia, cuando están valorando la población del 100% de los beneficiarios, en este caso entiende que son 50.000 y nunca estadísticamente una muestra de 875 puede sacar inferencias valederas. La Fundación saca la conclusión de que la deserción a nivel de educación secundaria en el período 2007 cierra con un 12.9% de deserción de la población estudiantil y partiendo de una muestra de 875 estudiantes, afirman que la deserción es del 23.5%, es decir, se duplica la deserción como producto del programa Avancemos, si se llegará a aceptar este dato se debe reconocer que el programa es un fracaso total y la inconsistencia MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán no solo está en el número de la muestra que es de 875 estudiantes, sino que si se observa el cuadro que se presenta, más o menos el 25% de la información lo califican que no lo lograron obtener información sobre deserción o no o no se localiza. En realidad están sacando conclusiones sobre una muestra absolutamente inválida.

Al respecto sugiere al Consejo Directivo que este parte sea sometido a un riguroso examen de carácter técnico-estadístico por el personal del IMAS y que den su veredicto para ver si es real que su presunción es cierta. En lo que corresponde a la parte del impacto del programa Avancemos, ILIDES saca una serie de conclusiones que en el fondo son opiniones que recogen de la Gerencia Regionales, esto sería importante que la Gerencia General con el personal que se relaciona con Avancemos analicen, porque toda la oración que es básicamente negativa sobre Avancemos está amparada en opiniones que se atribuyen a las Gerentes Regionales. Cree que en su oportunidad existió un instrumento de medición o recopilación de posiciones y no se puede sacar conclusiones sino se conoce realmente el informe en esa línea.

Finalmente entiende que por los términos de referencia la persona responsable para dar el tratamiento a este estudio es la persona responsable del programa Avancemos y eso no es lo correcto, no se puede poner de contra parte a la persona que va ser evaluada en un proceso como este. Por tanto, sugiere respetuosamente que el documento se devuelva a la Gerencia General y que se verifique la validez en la parte del estudio muestral del impacto que se refiere a la deserción y que a su vez se analicen detalladamente el resultado de la consulta, que le parece que es a través de un instrumento para que posteriormente se conozca y se valore en una sesión posterior.

A la Licda. Castro Durán le parece delicado que este Consejo Directivo se involucre en asuntos administrativos, ya existe una contratación y dar ese paso sería truncar un acto administrativo. Considera conveniente que se termine el proceso, en donde existe la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

contraparte institucional que es quien recibe el producto. Una vez terminado el proceso, se deberían tomar las acciones correspondientes para verificar cuáles fueron los aspectos que

mediaron para dar el recibido conforme a esta empresa. Al respecto solicita la asesoría del Auditor y del Asesor Jurídico.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que se deben separar varias cosas, en primer lugar no se está cuestionando los procedimientos que se hicieron para contratar la empresa, lo que está en discusión son en parte los alcances del estudio que se sustentan en una metodología aplicada que parece que no corresponde estadísticamente. En este sentido, el señor Jorge Vargas manifiesta que al tener la Institución un estadístico que se le traslade este informe si así lo requieren los señores Directores, para que emita un análisis para ver si tiene sustento científico dichas valoraciones en función de la metodología aplicada.

El Lic. Berny Vargas le da la razón al señor Presidente Ejecutivo, pero ahondando un poco más en esta diferenciación el ejercicio que plantea el señor Director Jorge Vargas, puede traer una retroalimentación a lo interno de la Institución muy positiva, sin embargo, para efectos de la contratación del acto administrativo que debió desarrollar la administración activa no surtiría ningún efecto, puesto que ya la contratación se cerro y se cancelo. Si lo que se quiere es hacer un ejercicio para entrar en un análisis pero diferenciando la parte administrativa.

El señor Director Jorge Vargas aclara que en ningún momento hablo la parte contra actual, formalmente es una responsabilidad de la parte contratada que se le ha aceptado su producto, pero en su oportunidad de habló de hacer publico este documento y aceptar hacerlo de esa manera con errores que afectan la imagen de la Institución no esta de acuerdo. Reitera que lo solicitado es que retroalimiente y se revise por la persona que corresponda y que lo discuta con la parte contratada independientemente que se le pague o no, porque existe un problema de responsabilidad institucional y profesional. Le preocupa que se afirme de que el programa Avancemos contribuye con el 23% de la deserción de la población escolar eso es sumamente delicado y es un problema de técnica que no es un problema del Consejo Directivo, por eso sugiere que se traslade ha conocimiento de los especialistas de la Institución.

El Lic. Berny Vargas considera que se puede tomar la posición del Lic. Jorge Vargas como valedera y que los resultados que genere esta investigación por parte del estadístico de la institución, se puede utilizar para valorar si hay alguna anomalía que contravino el contrato como actos futuros, en caso de que se haya incurrido en alguna anomalía en cuanto a la publicación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el informe conocido muestra algunas deficiencias y dudas sobre la validez, desde el punto de vista de la técnica de medición que se hizo especialmente en el capítulo del programa Avancemos y la deserción, porque parte de una muestra muy

pequeña 875 jefes de familia y sobre esa base se están haciendo afirmaciones sobre el universo que son cerca de 50.000 estudiante. En ese sentido propone que se someta a análisis y revisión el informe en esa parte al equipo técnico especializado de la Institución para que verifique si realmente es válido.

Por otra, parte tal como se indicó que al tratarse de una evaluación de importancia al programa estrella de la Institución que es Avancemos y por la serie de observaciones y valoraciones realizadas es de consumo interno, por lo que sugiere que no se autorice la publicación.

El señor Presidente Ejecutivo agrega a la moción que mediante el equipo técnico se pueda analizar si los productos de dichas contrataciones se ajustan a los términos de referencia de la oferta.

Ampliamente analizando el punto, la Licda. Castro Durán, presenta la siguiente moción: 1.- Instruir a la Lic. Margarita Fernández, Gerente General para que solicite criterio al Lic. José Rafael Elizondo Agüero, Estadístico Institucional y funcionario de ASIS, respecto a la metodología utilizada para la realización del estudio cuyo producto es el documento denominado: **“Informe Final (Documento Único) Observaciones Finales y Devolución de los Resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el Seguimiento y Evaluación de las Familias Beneficiadas del Componente Avancemos Ejecutado por la Fundación ILIDES”**. 2-) Solicitar al Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social emitir criterio respecto a la concordancia de los términos de referencia de la contratación No..... y el producto final entregado, según documento denominado: **“Informe Final (Documento Único) Observaciones Finales y Devolución de los Resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el Seguimiento y Evaluación de las Familias Beneficiadas del Componente Avancemos Ejecutado por la Fundación ILIDES”**.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la Licda. Castro Durán.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 263-08

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la sesión No.053-02 de fecha 14 de julio del 2008, se realizó la presentación de Resultados de Seguimiento y Evaluación del Programa Avancemos desarrollado por ILIDES.
- 2.- Que en la sesión No.060-08 de fecha 4 de agosto del 2008, el Consejo Directivo dispuso como punto de agenda el Análisis del Informe Final (Documento Único) Observaciones Finales y Devolución de los Resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el Seguimiento y Evaluación de las Familias Beneficiadas del Componente Avancemos, ejecutado por la Fundación ILIDES, según oficio GG.1799-07-2008.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Instruir a la Licda. Margarita Fernández, Gerente General para que solicite criterio al Lic. José Rafael Elizondo Agüero, Estadístico Institucional, respecto a la metodología utilizada para la realización del estudio cuyo producto es el documento denominado: **“Informe Final (Documento Único) Observaciones Finales y Devolución de los Resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el Seguimiento y Evaluación de las Familias Beneficiadas del Componente Avancemos Ejecutado por la Fundación ILIDES”**.

2.- Solicitar al Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social emitir criterio respecto a la concordancia de los términos de referencia de la Licitación Abreviada N2007-LA-00007-provee y el producto final entregado, según documento denominado: **“Informe Final (Documento Único) Observaciones Finales y Devolución de los Resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el Seguimiento y Evaluación de las Familias Beneficiadas del Componente Avancemos Ejecutado por la Fundación ILIDES”**.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.057-08 Y 058-08:

ACTA NO.057-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.057-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 264-08

Aprobar el Acta N° 057-08 de fecha 29 de julio de 2008.

ACTA NO.058-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.058-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 264A-08

Aprobar el Acta N° 058-08 de fecha 29 de julio de 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:20 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 060-08.**

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**